

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
C O N S I D E R A N D O

Que el día de febrero de 1997, YANTZAZA, floreciente Cantón de la provincia de Zamora Chunchipe, celebra con unión cívica su DECIMO OCTAVO Aniversario de Emancipación Político-Administrativa;

Que este valeroso cantón, ha demostrado a lo largo de la historia su altivez y civismo, esfuerzo y trabajo en pro de encontrar mejores caminos de bienestar y desarrollo colectivo;

Que el inclito cantón yantzaza, se ha constituido en pilar fundamental del desarrollo agrícola de la Provincia y el País;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

A C U E R D A

Expresar por parte de la legislatura el saludo cívico y fraterno a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general del cantón YANTZAZA, al celebrar un Aniversario más de su Cantónización, haciendo votos porque el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador, constante y tesorero de sus habitantes.

Necitar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del Cantón todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia.

Delegar al señor doctor Franklin Delgado Yello, Legislador por la provincia de Zamora Chunchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General